

15715-D1H-FCHJA-019-023-27

Cuentas de 1828 a 1829.

D. Vicenor Velandia, Vocal Secretario de la Comunidad de Herederos y Cosecheros de Sal de estas Salinas de Arana de la que es Diputado el Sr. D. Francisco de Corcuera.

Certifico: En la Junta gñl de once del actual aprobo las cuentas presentadas por D. Cayetano de Uejida, Diputado saliente de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente =

Cuenta que yo el infrascrito Diputado de la Comunidad de Herederos y cosecheros de Sal de estas Salinas doy de las cantidades que han ingresado en mi poder y de



81

su inversion desde una de Julio de mil ocho cientos cua-
renta y ocho hasta igual dia del presente de mil ocho cientos
cuarenta y nueve.

Cargo

Alcance } Son cargo dos mil quinientos Treinta y siete
anterior } reales y nueve mrs que me ha entregado D.
Manuel Angel de Loma por alcance que de
las ultimas cuentas resultaron a favor de la
Comunidad ————— 2537-9

Ferrejones } Dos mil cincuenta y cuatro r. que he cobrado
en la Administracion por el primero y segun-
do Plazo de Ferrejones con la rebaja de cinco y
media fan. de Sal que han resultado contra la
Hana de Vadillo ————— 2054

Escaso del } Ocho cientos Treinta y siete r. y Treinta y
entroje. } uns y medio mrs sobrantes de los cinco mrs
cargados en cada una de las sesenta y seis
mil novecientos setenta y cinco fan. de Sal por
racion de entroje y medicion correspondientes al ano
de mil ocho cientos cuarenta y ocho, como por
menor consta en el Cuaderno de Planas: deduca-
dos cuatro r. y Treinta y uno y medio mrs
por el entroje de las Treinta y tres y media
fan. fabricadas en las Huas de Vadillo ————— 837-31½
5429-6½

Gastos de Comunidad, } Cinco mil ciento cincuenta y tres r. y 5429 = 61
 Tierra Blanca y } once mrs que he cobrado de los He-
 pias de canal. } rederos por los dos mrs de gastos de

Junta sobre cada fanega fabricada = De las
 mil quinientas noventa y cuatro cargas de tierra
 a veinte y cinco mrs = y de los setenta y cua-
 tro pias de canal a veinte mrs cada uno con
 deducion de un real y treinta y tres mrs que
 ha correspondido a la Fabrica de Sadillo, segun re-

parte que acompaña ----- 5153 = 11

Y
 Liso. } Sesenta y seis r. producto de once carros de
 yeso de lo que estaba en el Ferrero, se vendieron
 a seis r el carro ----- 66

Total Cargo ----- 10648 = 17 1/2

Data

Sadillo. } Lo son diez y nueve r. y veinte y seis mrs
 pagados a Pedro Martinez por manufactura
 de Trinita y tres fan. y media de sal y com-
 postura de hierba, segun la cedula No 1º ----- 19 - 26

Tercejon. } Cuatrocientos sesenta y seis r. a los Bonc-
 finados de esta villa, que con el titulo de
 Tercejon se les pagaban anualmente, y son cor-
 respondientes al ultimo año de mil ochocientos

cuarenta y ocho, segun recibo N.º 2º 466

Censo de } Mil tres cientos veinte r. a D. Domingo
Salmanton } Arma, Capellan de Salmanton por recibo
de un censo que tiene contra la Comunidad y
contra esta Villa, correspondientes al ultimo año
de mil ocho cientos cuarenta y ocho; adven-
tiendose que aunque por de pronto satisfice yo esta
cantidad, solo me dato de Seis cientos sesenta
r. por que el Ayuntamiento de esta Villa me
ha pagado los otros r. seis cientos sesenta r.
que a ella corresponden como mancomunada en
referido censo, recibo N.º 3º 660

De } Seis cientos sesenta r. a D. Manuel M.ª
Ocharan } de Ocharan por recibo del censo de dos mil
ducados de pral que tiene contra esta Villa,
cuyo recibo vencieron en 2 de Noviembre
de 1818, recibo N.º 4 660

De } Ciento cincuenta r. al Administrador pral
Primas M.ª } de Primas del Estado en Vitoria por recibo
cional r. } de un censo de siete mil quinientos r. de pral
contra esta Comunidad y a favor de las Re-
ligiosa y Prigidas de Vitoria, cuyo reci-
to vencieron en 7 de Agosto de 1818, Carta
de pago N.º 5 150

Id } Ciento diez r. a la Comunidad de Agustinas
Agustinas de } de Miranda de Ebro por su censo contra esta
Miranda } Comunidad, cuyo recibo se recaudó en Agosto
de 1818, recibo N^o 6. ————— 110

Arcedianato } Ochenta y ocho r. a D. Remigio Orive, apo-
derado de Ylmo Cabildo de Burgos, cuya
cantidad esta Comunidad satisficiera antes al Ar-
cedianato de Valpuesta, y corresponde al último
año de 1818, recibo N^o 7. ————— 89

Herrajones de } Cuarenta y dos r. a Pedro de
la Iglesia. } Abita encargado para el cobro de rentas y demás
pertencientes a la Iglesia de esta villa con título
de Herrajones que esta Comunidad paga a la misma,
y son correspondientes a dicho año de 1818, segun
recibo N^o 8. ————— 552

Encubrador. } Setecientos r. a D. Isidoro Hernandez por su
salario de encubrador de muera y otros servi-
cios, recibo N^o 9. ————— 700

Ortega. } Ciento veinte r. a D. Juan Ortega por la
formacion y extension de los cuadernos dobles
para pago del primero y segundo plazo de
las sales, y otros escritos, recibo N^o 10. — 120

Canales. } Ciento setenta r. y veinte mrs a D. Isidoro y
Juan Alonso, vecinos de Barrio por dos
cientos noventa pies de canal comprados para

(183) 3525-26
la Comunidad a veinte mrs el pie, segun
recibo N^o 11 _____ 170-20

Doscientos r. a D. Manuel Piles de Arguilles que
se los debia la Comunidad _____ 200

Veinta y cuatro r. a Leon Serna de Valluerca
por diez chavetas nuevas y cuatro compuestas para
el Valle, recibo N^o 12 _____ 34

Ocho r. a un peon que por orden de la Comunidad
se mando a Victoria sobre pago de sales _____ 8

Hemas de } Doscientos diez y seis r. veinte y cuatro mrs
Vadillo. } gastados en las hemas de Vadillo a saber: ciento
doce r. ocho mrs por coste del chozon que para
custodia de la sal se ha hecho en ellas, y demas
materiales, como por menor consta en el recibo
N^o 13: y ciento cuatro r. y diez y seis mrs
por los jornales y raciones de veinte y cuatro peones
que se han empleado en bajar la tierra buena y
quedar, recoger el cascajo y traherlo a las mismas
hemas, deshaerlas, encasajartas y entrartas en sal. 216-26

Correspondencia } Ocho r. por la correspondencia en todo el
año de esta Cuenta _____ 8

Seis r. a D. Juan Guinza por el testimonio
de acta de la Comunidad en que dio poder a
D. Luis Orive para otorgamiento de una cota con el
Diputado sobre la construccion del camino para
el riancho _____ 6

4169-2

4169-2

Saca de } Mil ocho cientos cincuenta y nueve r. y
muera & } diec y ocho mrs suplidos por el total coste causado
para surtir de la muera necesaria a todas las Salie-
nerias del Valle, como por menos consta en la
Cuenta particular que igualmente acompaña — 1859-18

Saca de } Novecientos cuarenta r. y siete mrs, total coste
tierra. } de la Saca de las mil ocho cuentas diez y ocho
cargas de tierra que se han consumido en el Valle,
segun cuenta particular que acompaña, cuyo importe a
diec y ocho mrs carga cobran el Diputado entrante — 940-7

Importa la Data — 6968-27

Y el Cargo — 10648-17½

Resultan a favor de la Comunidad — 3679-24½

Amana Julio 10 de 1849 = Cayetano de Tejeda =

Son conformes con referidas cuentas originales, a que me
remite. Y para que conste lo firmo con el Jt. B.º del Sr.
Diputado en Amana a quince De Julio de mil ocho cientos
cuarenta y nueve =

Nicanor de Belandier
Vocal Srto.